

Ficha Resumen - Informe de Control Posterior

Informe emitido por las SOA

I. Información general de informes de control posterior:

N° de informe:	007-2022-3-0541		
Título del informe:	REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ		
Objetivo de la auditoría:	a) Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados presupuestarios preparados por la entidad a una fecha determinada, de acuerdo con las disposiciones presupuestales y legales aplicables. b) Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros preparados por la entidad a una fecha determinada, de acuerdo con el marco de información financiera aplicable.		
Nombre SOA:	SOCIEDAD AUDITORA ARCE Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL SOAAA S. CIVIL		
Entidad auditada:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE WANCHAQ		
Monto auditado:	S/ 70,687.00		
Monto examinado:	S/ 70,687.00		
Ubigeo:	Región: CUSCO	Provincia: CUSCO	Distrito: WANCHAQ
Fecha de emisión de informe:	17/10/2022		
Unidad orgánica que emite el informe:	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE CUSCO		

II. Tipo de servicio de control posterior:

Item	Tipo de control:	(marcar con "X")
1	Auditoría de Cumplimiento	
2	Auditoría Financiera	X
3	Auditoría de Desempeño	

III. Resultados del servicio de control posterior:

1	Observaciones / Salvedades: 1. La depreciación anual de Edificios y Estructuras, y de Vehículos, Maquinarias y Otros por el importe de S/ 445,806.57 no ha sido registrada en la cuenta de gastos, lo que afecta a la determinación de los resultados del ejercicio 2021. 2. En el rubro Propiedad, Planta y Equipo, los activos registrados en las cuentas 1501 Edificios y Estructuras por el importe neto de S/ 100,386,136 y 1502 Activos No Producidos por S/ 8,502,952, no están respaldados con el respectivo inventario físico valorizado al 31 de diciembre de 2021.
---	--

	Asimismo, las obras que se encuentran en las sub cuentas 1501.07 Construcción de edificios no residenciales y 1501.08 Construcción de estructuras por el importe total de S/ 44,497,162, no cuentan con liquidación técnica financiera, lo que no permite su transferencia a cuentas de activo depreciable; hecho que genera incertidumbre en la determinación de los resultados del ejercicio. 3. La entidad no ha realizado el Inventario Físico Valorizado de los Bienes y Suministros (cuenta 1301), como consecuencia de ello no se tiene actas de conciliación, que al cierre del ejercicio 2021 presenta un saldo de S/ 326,944.58. Generando incertidumbre respecto a su existencia, exactitud e integridad. 4. Rubros del Estado de Situación Financiera, Activo por S/ 16,617,456.94, Patrimonio S/ 185,309,243.45 y Cuentas de Orden S/ 2,350,369.77, al 31 de diciembre del 2021, carecen de detalles analíticos y/o listados que sustenten los saldos revelados en él, afectando significativamente su presentación. La falta de análisis detallados origina incertidumbre respecto al contenido, propiedad, integridad, registro, clasificación y determinación de los resultados.
2	Recomendaciones: Recomendación N° 1 Al Titular de la entidad disponga al Gerente Municipal a fin que la gerencia de Administración y Finanzas adopte las acciones necesarias para que la Unidad de Contabilidad efectúe el registro contable de la depreciación de los bienes del activo fijo omitido, de acuerdo a la información actualizada y proporcionada por la Unidad de Patrimonio. Recomendación N° 2 Al Titular de la entidad disponer al Gerente Municipal a fin que coordine y programe con la Gerencia de Administración y Finanzas las acciones necesarias que permitan efectuar oportunamente el inventario físico valorizado de Edificios, Estructuras y Terrenos antes del cierre del ejercicio, y en base a los resultados del Inventario conciliado procedan a realizar los ajustes y regularizaciones contables que correspondan. Asimismo, disponer a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y la Unidad de Contabilidad efectúen las liquidaciones Técnica Financieras de las obras culminadas y se proceda a su clasificación y registro en las cuentas depreciables que corresponda. Sin perjuicio de lo mencionado, se recomienda establecer los lineamientos e instructivos para la oportuna liquidación de obras ejecutadas por administración directa. Recomendación N° 3 Al titular de la Entidad disponga, a la Unidad de contabilidad en coordinación con la unidad de almacén realizar la conciliación e inventario de los bienes y suministros de funcionamiento de forma mensual, de ser el caso, brindar los recursos y medios necesarios para el cumplimiento de conformidad con los instructivos contables, Directiva de cierre de cada ejercicio anual. Recomendación N° 4 El señor Alcalde disponga al Gerente Municipal a fin que instruya a la Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la Unidad de Contabilidad para que ejerza una oportuna contabilización, conciliaciones, requerir confirmaciones, corroborar documentación fuente y su contrastación con los registros administrativos y análisis de las cuentas utilizando durante el registro de las operaciones de la Entidad, otorgándole, de ser el caso, los recursos y medios necesarios para el cumplimiento de conformidad con los instructivos contables, Texto Ordenado de la Directiva de cierre y normatividad vigente de la contabilidad gubernamental, al cierre de cada ejercicio anual. Asimismo, se recomienda realizar las conciliaciones, análisis, ajustes y reclasificaciones de forma oportuna.